

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Para **Elamar SA** , empresa dedicada a la prestación Servicio de maquila de productos hidrobiológicos congelados para terceros, que comprende la recepción de materia prima, procesamiento, empaque, almacenamiento y despacho de productos terminados para exportación, así como la prestación de Servicio de almacenamiento de productos terminados para terceros, en Paita, Perú., se compromete a mantener un ambiente de trabajo seguro, confiable y libre de alcohol y drogas, en concordancia con la Norma y Estándares BASC.

La empresa asume los siguientes compromisos:

- ☐ Prohibir el ingreso, consumo o permanencia bajo los efectos de alcohol y/o drogas ilícitas dentro de las instalaciones o durante la ejecución de actividades laborales.
- ☐ Aplicar el principio de tolerancia cero, especialmente para el personal que desempeña funciones críticas para la seguridad de la cadena logística.
- ☐ Realizar controles y pruebas de alcohol y drogas, de manera preventiva, aleatoria, por sospecha razonable o según evaluación de riesgos
- ☐ Proteger la seguridad, integridad y confiabilidad de las operaciones, evitando riesgos que puedan afectar al personal, las instalaciones, la información y la cadena de suministro.
- ☐ Capacitar y sensibilizar al personal, contratistas y terceros sobre los efectos del consumo de alcohol y drogas y su impacto en la seguridad y el desempeño laboral.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todo el personal, contratistas, proveedores y terceros que desarrollen actividades para ELAMAR S.A., y será revisada periódicamente para asegurar su vigencia, eficacia y mejora continua. Garantizar la confidencialidad y el respeto de la información obtenida durante los controles y evaluaciones.